

CONSEJO ASESOR

ACTA Nº 99-81

Acta de la sesión número 99-81, celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales, el día 18 de mayo de 1981, a las 2:30 de la tarde, con la asistencia de los siguientes miembros:

Dr. Carlos Araya Pochet, Decano, quien preside; Lic. Ana Cecilia Escalante, Directora de la Escuela de Antropología y Sociología; Dr. Constantino Urcuyo, Director de la Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Francisco Escobar Abarca, Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Daniel Flores Mora, Director de la Escuela de Psicología; Lic. Laura Guzmán Stein, Directora de la Escuela de Trabajo Social, Sr. Edwin Corrales y Raúl Silesky, Representantes Estudiantiles, Sr. Olger Ledezma Soto, Asistente Administrativo de la Facultad. Asisten como invitados el Dr. Nelson Gutiérrez, Director del Departamento de Ciencias Sociales del Centro Regional Universitario de Occidente y la Prof. Sonia de la Cruz, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. Los siguientes miembros se excusaron: Dr. Héctor Pérez B., Dr. José Luis Vega C., Lic. Rosa Isabel de Acuña.

ARTICULO I:

Se aprueba el Acta Nº90-81.

El señor Decano procede a dar lectura al Proyecto para firmar un convenio de cooperación entre esta Facultad y la Universidad de ParísVIII, Seguidamente lo somete a consideración del Consejo Asesor.

Suficientemente discutido el asunto se acuerda aprobarlo con las siguientes enmiendas:

- A.- Acoger una proposición del Dr. Francisco Escobar en el sentido de que se le incluya una cláusula mediante la cual se establezca lo relativo al campo de la Comunicación Colectiva.
- B.- A solicitud del Dr. Constantino Urcuyo, eliminar la cláusula que establece compromiso financiero por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Francia y que en su lugar se estipule la necesidad de financiamiento que requiere el Convenio para su ejecución. En este caso debe hacerse referencia a la ley de Convenios establecida por el Gobierno de Francia en el año 1968.

ARTICULO II:

El señor Decano somete a consideración del Consejo Asesor la definición de los siguientes asuntos:

- A- En cuanto a las Políticas que se deben establecer próximamente en la Facultad, debe definirse lo relativo al nombramiento de un Comité Asesor de Biblioteca.
- B- Definir una política de adquisición para la Biblioteca de la Facultad. Suficientemente discutidos los puntos anteriores se acuerda lo siguiente:
 - Debe nombrarse el Comité Asesor de la Biblioteca de Facultad, formado por siete miembros, uno de cada Escuela y un Representante estudiantil.
 - En cuanto a la Política de adquisición se establece que deben adquirirse textos, primeramente, para el proceso enseñanza-aprendizaje y en segunda instancia para la labor de investigación.

ARTICULO III:

El Dr. Francisco Escobar se refiere a la situación y características específicas que tiene su Escuela en cuanto a la dinámica del trabajo y las particularidades propias que tiene en relación con otras unidades académicas. Agrega que para poder organizar un tanto efectivo el trabajo, debido al problema de espacio físico, han tenido que organizar los asistentes. No obstante, las limitaciones de espacio físico hacen imposible el normal trabajo de su Escuela.

Ante esta situación desea solicitar las opiniones y posibles soluciones por parte de los señores miembros del Consejo Asesor, que se le pueden dar al problema de su Escuela.

Después de una amplia discusión se acuerda designar el Aula 110 para trasladar a ese local el Centro de Documentación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, transitoriamente, hasta tanto el Semanario Universidad se traslade a su nuevo edificio. Con esta medida se solucionará gran parte del problema de espacio físico que tiene la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

A las 4:30 de la tarde finaliza la sesión.